

Acta de la sesión del 10 de diciembre de 2013

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2013, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Isabel Bompert. Asisten las Vicerrectoras, profesoras Nora Pelaia y Alejandra Leoni. Se encuentran presentes las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Paula López Cano, Mónica Herrero, Graciela Abarca; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido y Vanina Rinaldi; las consejeras graduadas Estela Lalanne y Susana Lezcano. Se encuentra ausente la consejera docente Miriam Bogossian.

Secretaria: Adriana Rodas

A las 18:11, ingresa la consejera docente Martina Fernández Polcuch.

A las 19:30, se retira la Vicerrectora Alejandra Leoni.

A las 20:00, se retiran las consejeras docentes Susana Lezcano y Graciela Abarca

Asegurado el quórum con la presencia de doce consejeros, comienza la reunión a las 18 para tratar el Orden del día N° 10/13.

- 1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2013.
- 2.- Informe del Rector.
- 3.- Despedida de los Consejeros salientes.
- 4.- Presentación de los nuevos Consejeros graduados y alumnos.
- 5.- Proclamación de las nuevas autoridades
- 6.- Conformación de las comisiones.
- 7.- Revisión artículos ROI
- 8.- Estado del tratamiento del RAI por parte de las comisiones
- 9.- Proyecto para la implementación de la figura del alumno mentor presentado por el jefe de Carrera del Profesorado en Inglés y la Consejera Alumna Grisel Franchi.
- 10.- Despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el Proyecto de alumno – Ayudante

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2013.

Luego de algunas correcciones se aprueba con los votos de las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Paula López Cano, Mónica Herrero,

Graciela Abarca; las consejeras alumnas Grisel Franchi, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Vanina Rinaldi y Gigena María Aurelia.
Se abstiene por haber estado ausente la consejera Estela Lalanne.

2.- Informe del Rector

- a) **Planes de estudios:** Nos informaron de la Dirección de Formación Docente que fueron aprobados por separado los planes de estudios de Profesorado de Enseñanza Media y Superior y Profesorado de Nivel Inicial y Primaria. Ahora pasarán a validez nacional como pedido de experiencia. Se adjuntará la documentación que argumenta por qué es importante que los planes de estudio continúen manteniendo las dos carreras bien diferenciadas.

Planes de Estudios de los Traductorados en Portugués y Alemán: Volvieron de la Dirección curricular porque no necesitan una nueva resolución jurisdiccional, cumplen con la Resolución del Consejo Federal 205 agregando un cuadro que hizo la Dirección Curricular donde aclara a qué campo pertenece cada asignatura. Ahora pasarán a validez nacional.

- b) **Inscripción On-line:** Los archivos de inscripción on-line que envió el señor Jorge Aguado no coinciden exactamente con las carreras que se dictan en el instituto ni con los turnos correspondientes.

El Señor Jorge Aguado se comprometió a realizar la inscripción de la siguiente manera: las carreras de Francés, Portugués y Alemán se podrán inscribir hasta el 7 de febrero de 2014. Inglés cierra el 9 de diciembre de 2013 y abre nuevamente online del 3 al 7 de febrero de 2014.

- b) **Evaluación Curricular:** La profesora Mirta Mayorga, en su cargo de 8 horas de Ayudante de Trabajos Prácticos, y la profesora María de los Ángeles Rodríguez, quien tiene horas institucionales, están trabajando en un nuevo proyecto. Ambas están empezando a armar instrumentos de evaluación institucional. Elaboraron encuestas que se implementarán entre docentes y alumnos y una serie de herramientas que también planean implementar. El avance del proyecto fue enviado a los consejeros por mail donde presentaron los pasos a seguir para concretarlo.

- d) **Postítulo de Interpretación:** Comienza el año próximo. La profesora Astrid Wenzel se está encargando de hablar con los profesores, propuestos en su momento, para dictar las cátedras y corroborar si aún están dispuestos a tomarla.

3.- Despedida de los Consejeros salientes.

La Rectora despide y agradece la participación en el Consejo Directivo a los consejeros que han terminado su mandato en noviembre de 2013.

Los consejeros alumnos Melina Blostein, Florencia Iglesias, Alejandro Raggio, Grisel Franchi, María Guarido, Santiago de Miguel, María Gigena, Vanina Rinaldi, y Mariana Fernández Bardo.

Los consejeros Graduados Estela Lalanne, Sofía Ruiz, Diana Ogando y Carlos Bravo.

4.- Presentación de los nuevos Consejeros graduados y alumnos.

La Rectora felicita y agradece a los nuevos consejeros electos por asumir, algunos nuevamente, el compromiso de ser consejeros y participar activamente en la vida institucional a través del Consejo Directivo.

Los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Vanina Rinaldi, Martín Rodríguez Amaral, María Luz Bringas y Stefanía Volonté.

Los consejeros graduados Susana Lezcano, Estela Lalanne, Laura Giacomini y Adén Peluffo.

5.- Proclamación de las nuevas autoridades

La Rectora proclama a las nuevas autoridades electas en el mes de noviembre: Rectora la Prof. Paula López Cano, Vicerrectoras la Prof. Miriam Bogossian y la Prof. Nélida Sosa y Regente del Nivel Superior la Prof. Claudia Ferradas, quienes asumirán sus cargos el 13 de febrero de 2014.

6.- Conformación de las comisiones.

La Rectora propone crear una comisión de seguimiento del proyecto de “Evaluación Curricular” presentado al Consejo Directivo para que no sea un trabajo cerrado en un equipo o sólo seguido por las autoridades.

Propone tratar sobre tablas la incorporación al Consejo Directivo de una tercera comisión de seguimiento de evaluación curricular institucional.

-Se aprueba por unanimidad.

La Rectora propone que los miembros del Consejo Directivo puedan integrar tres comisiones: Reglamento, Enseñanza y de Seguimiento de Evaluación Curricular Institucional.

-Se aprueba por unanimidad.

Comisión de Reglamento: la integran las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Mónica Herrero; las consejeras alumnas Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Vanina Rinaldi, María Paula Guarido, María Luz Bringas y la consejera graduada Estela Lalanne.

Comisión de Enseñanza: la integran las consejeras docentes Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Florencia Iglesias, María Aurelia Gigena, María Paula Guarido, Melina Blostein, Vanina Rinaldi, Martín Rodríguez Amaral y las consejeras graduadas Susana Lezcano y Laura Giacomini.

Comisión de Seguimiento de Evaluación Curricular Institucional: la integran las consejeras docentes Olga Regueira, Ana Silva; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Florencia Iglesias, Melina Blostein, Vanina Rinaldi, Stefanía Volonté, y la consejera graduada Susana Lezcano.

7.- Revisión artículos ROI: A partir de una reunión que la Rectora tiene con Mariana Coraci y Hebe García en la que le informan sobre algunas modificaciones de base que se le debían hacer al Reglamento Orgánico Institucional elevado, el Consejo Directivo resuelve tratar los artículos señalados y votarlos para ir adelantando. El anexo llegó solicitando las modificaciones y el Consejo Directivo comienza a trabajar en los siguientes puntos:

-Pedido en el Anexo

*En el artículo 19.- Integración, adecuarlo al Reglamento Orgánico Marco.

Artículo 19 - Integración

El Consejo Directivo está integrado por profesores, estudiantes y graduados. Lo integran ocho (8) profesores del nivel superior, siete (7) estudiantes de dicho nivel y dos (2) graduados del Instituto que no ejerzan la docencia en él, en ninguno de sus niveles y un (1) personal docente en tareas de apoyo.

Deberán preverse suplentes para cada estamento participante, hasta un máximo de ocho (8) suplentes para el claustro docentes, siete (7) suplentes para el claustro de estudiantes, dos suplentes para el claustro de graduados y un (1) personal docente en tareas de apoyo.

El cargo de consejero es electivo, temporario y su desempeño es "ad-honorem".

La Rectora comenta que cuando realice la elevación del reglamento argumentará que la única manera de respetar los porcentajes establecidos por el reglamento marco es adoptar el número de 20 miembros y que el Consejo Directivo considera que es un número excesivo de acordar, debido a la poca participación institucional.

*En el artículo 25.- Requisitos estudiante, adecuarlo al Reglamento Orgánico Marco.

Artículo 25 - Requisitos. Estudiantes

Para ser consejero por el claustro de estudiantes se requiere ser alumno regular del Nivel Superior del Instituto y tener aprobadas como mínimo seis (6) materias de la carrera.

Se produce un intercambio de opiniones:

* Sobre qué cantidad de materias de la carrera sería conveniente que el postulante tenga aprobadas o cursadas para considerar que está involucrado con la institución.

* El tiempo que podría transcurrir desde la aprobación o el cursado de la última materia.

* Los consejeros que forman parte de la Comisión de Enseñanza comentan que se está trabajando en el Reglamento Académico sobre las condiciones que establecen qué es un alumno regular (se lee condición de alumno regular según el reglamento académico en tratamiento). Los consejeros deciden votar la siguiente moción.

La consejera Grisel Franchi propone la siguiente moción: Artículo 25 - Requisitos. Estudiantes Para ser consejero por el claustro de estudiantes se requiere ser alumno regular con un año de antigüedad en la carrera y/o bien haber cursado en el último año tres unidades curriculares o bien tener al menos el 50 % de las unidades curriculares de la carrera aprobadas.

-Se aprueba por unanimidad.

Los argumentos para justificar porque este artículo se aleja del propuesto por el reglamento marco es que a los alumnos de los últimos años de las carreras no siempre les quedan tres unidades curriculares de la carrera para cursar.

* Adecuar los artículos Académicos correspondientes al Departamento

Artículo 40 - Departamentos Académicos

Son las unidades académicas de planificación y desarrollo de la oferta de formación de profesores y traductores: el Departamento de Formación Docente y el Departamento de Traducción. Funcionan bajo dependencia del Rectorado.

La Rectora comentó que habló con Hebe García y le informó que el instituto tiene los Departamentos Académicos organizado por carreras (Alemán, Francés, Inglés y Portugués) y el Consejo Directivo aprobó en su momento no modificar esa estructura.

*Adecuar el artículo 3 inc.3 Se deben modificar la constitución de la Juntas Electorales del Capitulo I del Regimen Electoral

RÉGIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3

3.3 La Junta electoral deberá constituirse dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la presentación de las fórmulas para los cargos de Rector, Vicerrector, Secretario Académico y Consejeros Directivos.

La Rectora comenta que este artículo presenta como justificación que no hay suficientes profesores como para constituir juntas electorales tan numerosas sobre todo porque quién integra junta electoral no puede ser apoderado de lista, ni constituir lista y es muy difícil conseguir docentes que quieran participar.

* Adecuar los Art.5, 6, 9 y 12 al Reglamento Orgánico Marco

Artículo 5

5.1 Una vez convocada la elección, corre un plazo de sesenta (60) días corridos para presentar fórmula para los cargos de Rector, Vicerrector, Secretario Académico y Consejeros Directivos. Es nula cualquier presentación fuera de término.

5.2 La Junta Electoral deberá otorgar a cada fórmula un número identificador, sin perjuicio del emblema, sigla o denominación que cada una de ellas desee utilizar.

Los consejeros recuerdan que ya se había decidido en sesiones anteriores que no era factible modificarlo

-Artículo 6

6.1 Están habilitados para votar quienes integren el padrón de cada claustro. Los padrones de docentes, estudiantes y graduados se confeccionan en forma separada.

- 6.1.1 En el padrón de docentes se inscribe a todos los docentes titulares y a aquellos docentes interinos del Instituto expresamente habilitados por normas emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. También se inscribirá a los auxiliares docentes titulares con título de profesor en lengua extranjera o traductor.
- 6.1.2 En el padrón de estudiantes se inscribe a todos los alumnos regulares que hayan aprobado como mínimo una materia en idioma extranjero.
- 6.1.3 En el padrón de graduados se inscribe a los graduados del nivel superior del instituto.

-La Rectora informa que falta agregar la integración del cuarto claustro en este artículo como inciso 6.1.4.

Propone cambiar el nombre propuesto en el reglamento Marco “Docentes en Tareas de Apoyo” por “Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas” los consejeros acceden a que este nombre se reemplace en todos los artículos de Reglamento Orgánico.

6.1.4 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Olga Regueira, Paula López Cano, Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch, Graciela Abarca; las consejeras alumnas María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Vanina Rinaldi y la consejera graduada Susana Lezcano.

Por la negativa: ningún voto

Abstenciones: la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat.

La consejera Grisel Franchi se encuentra momentáneamente ausente en el momento de la votación.

Luego de votar el artículo los consejeros consideran que debería modificar la redacción del mismo.

Se vota la anulación del artículo como fue votado “6.1.4 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc”.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Olga Regueira, Paula López Cano, Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch, Silvia Firmenich Montserrat; las consejeras alumnas María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Vanina Rinaldi .

Por la negativa: ningún voto

Abstenciones: la consejera alumna Grisel Franchi

- 6.1.4 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente titular que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc.
Este padrón podrá estar integrado por docentes interinos de este claustro siempre y cuando estén expresamente habilitados por normas emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Se aprueba por unanimidad.

El artículo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6

- 6.1 Están habilitados para votar quienes integren el padrón de cada claustro. Los padrones de docentes, estudiantes y graduados se confeccionan en forma separada.
- 6.1.1 En el padrón de docentes se inscribe a todos los docentes titulares y a aquellos docentes interinos del Instituto expresamente habilitados por normas emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. También se inscribirá a los auxiliares docentes titulares con título de profesor en lengua extranjera o traductor.
- 6.1.2 En el padrón de estudiantes se inscribe a todos los alumnos regulares que hayan aprobado como mínimo una materia en idioma extranjero.
- 6.1.3 En el padrón de graduados se inscribe a los graduados del nivel superior del instituto.
- 6.1.4 En el padrón del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas se inscribe a todo el personal docente titular que no esté a cargo de alumnos: secretario, prosecretarios, jefes y ayudantes de Trabajos Prácticos, bedel, preceptores, jefe de biblioteca, bibliotecarios, etc.
Este padrón podrá estar integrado por docentes interinos de este claustro siempre y cuando estén expresamente habilitados por normas emanadas de la autoridad competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 6.2 Los padrones permanecen abiertos todo el año, salvo los treinta y cinco (35) días corridos anteriores a la elección. Quien revista la condición de doble integración de claustro debe optar por figurar en el padrón de uno solo de ellos. En el caso de que no se produzca la opción, se procederá de la siguiente manera: si el votante está inscripto en el padrón de docentes, quedará automáticamente excluido de los otros padrones; si el votante solo está inscripto en el padrón de alumnos y en el de graduados, quedará automáticamente excluido del padrón de graduados.

-La Rectora propone intercalar un artículo antes del artículo 26 “Requisitos para ser personal docente en tareas administrativas”

-Se aprueba por unanimidad.

-Se agrega el artículo 26 y se corre la numeración de los artículos.

Comienza el debate en torno a la redacción del artículo 26 - Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas. Surge una propuesta que no es sometida a votación:

-Requisitos: para ser consejero por este claustro se requiere estar desempeñando funciones técnico administrativas con cargo docente titular con no menos de tres años de antigüedad en el nivel superior del instituto.

-Podrán también ser consejeros por este claustro integrantes del Personal Docente en Tareas Técnico Administrativas con carácter de interinos expresamente habilitados a tal efecto por el Ministerio de Educación bajo las condiciones y con los alcances que determine la normativa vigente.

Finalmente los consejeros alumnos convocan a una sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2013 a las 17:30 hs. para tratar la revisión de los artículos del ROI pendiente de adecuación al ROM.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Paula López Cano; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Vanina Rinaldi y la consejera graduada Estela Lalanne.

Por la negativa: la consejera docente Olga Regueira

Abstenciones: las consejeras docentes Mónica Herrero y Martina Fernández Polcuch.

La consejera alumna Grisel Franchi solicita que el punto “10.-Despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el Proyecto de alumno – Ayudante” del orden del día pase a Comisión de Reglamento.

Por la afirmativa: las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Olga Regueira, Paula López Cano; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Aurelia Gigena, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Vanina Rinaldi y la consejera graduada Estela Lalanne.

Por la negativa: la consejera docente Martina Fernández Polcuch porque considera que debido al momento del año en el que fueron consultados los jefes de carrera algunos no pudieron darse el tiempo para responderle a la Comisión de Enseñanza; esto podría ocasionar que cuando el despacho vuelva de la comisión de reglamento para ser votado se comience a discutir todo nuevamente porque para ese momento ya tendremos los aportes de los jefes de carrera.

La consejera Grisel Franchi explicó que aunque se había consultado a todos los jefes de carrera, la Comisión de Enseñanza pedía en su despacho que la Comisión de Reglamento se ocupe de volver a consultar a los jefes de carrera que aún no habían respondido.

Abstenciones: la consejera docente Mónica Herrero

La Rectora agradece por todas las conformaciones de Consejo Directivo de estos seis años que duró su gestión y por el arduo trabajo realizado desde el momento en que se salió de la intervención hasta estos días.

Siendo las 20:30, se levanta la sesión.